Ministerio de Salud Hospital Nacional "Dos de Mayo"



N°058-2022/OEA/HNDM

## Resolución Administrativa

Lima, 13 de mayo del 2022

**VISTO:** Expedientes Administrativos Nº 16148-2022, N° 01497-2022, 01459-2022 y 019466-2021, que contiene el Informe Técnico Nº 031-2022-OL-EP-HNDM del Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa N° 003-2022/OEA/HNDM de fecha 18 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo para Ejercicio Fiscal 2022 (PAC 2022 – Versión 01), el mismo que fue modificado y aprobado en su última versión con Resolución Administrativa N° 054-2022/OEA/HNDM, de fecha 09 de mayo de 2022 (PAC 2022 - Versión 13);

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", debiendo ser publicado en el SEACE y en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme se indica en el numeral 6.3;

Que, asimismo el numeral 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, indica que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; la misma que deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación;

Que, conforme lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística con Informe Nº 363-2022-OL-HNDM, el Director Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Memorándum Nº 268-2022-OEPE-E.P.Nº 120-HNDM, recibida por trámite documentario de la Oficina de Logística el 17 de marzo del 2022, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal Nº 0554-2022 para el "REQUERIMIENTO ANUAL DE NUTRIENTES PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA", por el importe de S/. 202,091.25 para el periodo 2022, el cual será afectado de la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias (DyT) y la Actualización de la Constancia de la Previsión Presupuestal Nº 017-2022-HNDM, por el importe de S/. 827,564.75 para el periodo 2023, el cual será afectado de la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias (DyT), en la específica de gasto 2.3.11.11, ambos montos suman un importe total de S/. 1'029,656.00;

Que, con Informe Técnico Nº 031-2022-OL-EP-HNDM recibido con fecha 13 de mayo del 2022, el Jefe de la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 en su Décima Cuarta (Versión 14) con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección mencionado en el párrafo precedente;







Que, siendo un requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad, conforme lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y estando facultado para su aprobación conforme la Resolución Directoral Nº 002-2022/D/HNDM, resulta necesario aprobar su Décima Cuarta (Versión 14), que incluye un (01) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 29, garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley Nº 30225, aprobado por el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA; y las funciones delegadas mediante Resolución Directoral Nº 002-2022/D/HNDM para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo":

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – Décima Cuarta (Versión 14), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2022, debiendo incluir un (01) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 29 con cargo a la Donaciones y Transferencias (DyT), según el siguiente detalle:

Ük	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES VERSIÓN N° 14						
N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FTE. FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
29	LP	BIEN	1	REQUERIMIENTO ANUAL DE NUTRIENTES PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	1'029,656.00	DyT	MAYO

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2022, en su Décima cuarta (PAC 2022 - Versión 14), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

<u>Artículo 3°.- DISPONER</u> la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Registrese y comuniquese.

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

ING. EDUARDO LUIS CERRO OLIVARES DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN CIP. 63078

ELCO/iaam

C.c: OEPE / OL / OE / OEI / Archivo.



